



Cofinancé par
l'Union européenne



REFERENCIA 338/003

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN TALLER NACIONAL SOBRE MIGRACIÓN EN RABAT LOS DÍAS 25 Y 26 DE JUNIO 2025, EN EL MARCO DEL PROYECTO “SÛRMAROUTE. CAMPAÑA INFORMATIVA EN MARRUECOS Y TÚNEZ PARA EL DISEÑO CONSCIENTE DE UNA TRAYECTORIA VITAL PERSONALIZADA, CONTRA LA MIGRACIÓN IRREGULAR”

0



Cofinancé par
l'Union européenne



Contenido

1.	ANTECEDENTES.....	2
1.1.	EL PROYECTO SÛRMAROUTE	2
1.2.	EL PAQUETE DE TRABAJO 5 PARA LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE MIGRACIÓN Y TRABAJO EN RED DE LOS ENTES LOCALES.....	2
2.	OBJETO.....	3
3.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	3
4.	RÉGIMEN JURÍDICO.....	4
5.	PRECIO Y DATOS BÁSICOS	4
6.	COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	5
7.	SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	5
8.	TRANSPARENCIA.....	6
9.	LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	6
10.	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.....	7
11.	MESA DE CONTRATACIÓN	7
12.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	7
13.	CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN	7
14.	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	7
15.	JURISDICCIÓN COMPETENTE	8
16.	PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD	8
17.	ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	9
	ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS	10

1



Cofinancé par
l'Union européenne



1. ANTECEDENTES

1.1. EL PROYECTO SÛRMAROUTE

El proyecto SûrMaRoute se esfuerza por brindar a quienes aspiran a emigrar la oportunidad para diseñar una trayectoria vital (Ruta) alternativa, personalizada (Ma) y segura (Sûr). Tiene por objetivo combatir la migración irregular hacia la UE a través de una campaña de sensibilización e información sobre alternativas a esta migración. La estrategia se basa, por un lado, en empoderar a los migrantes potenciales de Marruecos y Túnez y a los subsaharianos en tránsito, en particular aquellos que cruzan Senegal y Níger, con información concreta que pueda conducir a un cambio consciente de actitud hacia el proceso de migración irregular y diseñar un nuevo proyecto de vida; Por otro lado, la estrategia pretende establecer centros de debate y acciones locales para una nueva visión social de las dinámicas migratorias.

El proyecto está cofinanciado por el Fondo de Asilo para la Migración y la Integración (FAMI). El objetivo general de esta financiación europea es promover la eficacia de la gestión de los flujos migratorios, así como el fortalecimiento y desarrollo de una política común en materia de asilo e inmigración, con pleno respeto de los derechos y principios consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

La implementación del proyecto la lidera la entidad italiana Progettomondo en colaboración con el Centro de Información y Educación para el Desarrollo (CIES), también italiano, el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y la asociación internacional de derecho francés Migraciones, Ciudadanía, Desarrollo (GRDR).

2

1.2. EL PAQUETE DE TRABAJO 5 PARA LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE MIGRACIÓN Y TRABAJO EN RED DE LOS ENTES LOCALES

El proyecto SûrMaRoute se estructura en torno a ocho paquetes de trabajo (WP). El presente documento está relacionado con la implementación de las actividades del paquete de trabajo 5 Marruecos.

En términos generales, el WP5 tiene como objetivo ampliar el impacto del proyecto en términos de diversidad, no discriminación, inclusión socioeconómica y sostenibilidad en los territorios de acción y en otras regiones marroquíes y tunecinas a través de un proceso participativo.

- Los objetivos específicos del LT5 son:
 - Fortalecer la creación de servicios de orientación para inmigrantes mediante la sensibilización y dotación de métodos y herramientas al personal y representantes municipales;
 - Involucrar a los municipios en el proceso de networking con otros actores locales.
- Duración: Entre el mes 3 y 24 del cronograma de implementación del proyecto.
- Socios: Centro Informazione e Educazione allo Sviluppo – CIES, FAMSI y Progettomondo
- Actividades programadas en el LT5:
 - A.5.1 - Talleres de sensibilización para municipios (A.5.1.)



Cofinancé par
l'Union européenne

- A. 5.2 - Red de municipios y otros actores locales (T5.2.)
- A. 5.3 - Análisis y buenas prácticas para la creación de redes de actores de la migración (T5.3.)

En este marco, en los días 25 y 26 de junio se celebrará en Rabat un taller nacional dirigido a presentar los resultados de los talleres de sensibilización que se han venido desarrollando desde junio 2024 con municipios, asociaciones y servicios exteriores de tres regiones marroquíes: Tanger-Tetuán-Alhucemas, Oriental y Bni Mellal Khenifra. El tema se centra en cómo coordinar mejor las cuestiones de migración y planificar y aplicar medidas de integración y protección de los migrantes

2. OBJETO

El presente pliego de condiciones tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación de la prestación de servicios para aspectos logísticos del Taller nacional sobre la implicación de las colectividades locales en el ámbito de la migración. El taller contará con, al menos, 40 asistentes de las tres regiones objetivo y de fuera de ellas, principalmente, cargos electos y funcionarios municipales y regionales, servicios exteriores, así como a actores de la sociedad civil.

3

3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Dentro del contexto anteriormente mencionado, se solicita el servicio de gestión de los siguientes aspectos logísticos vinculados a la organización del evento:

- **Hotel en Rabat:**
 - 70 habitaciones en media pensión para las noches del 24 y 25 de junio
 - Sala de conferencias con capacidad para 90 personas para 25 y 26 de junio
 - Pausa café para 90 personas el 25 de junio
 - Comida para 90 personas el 25 de junio
- **Vuelos internacionales:**
 - Billetes de avión ida para el trayecto Sevilla - Rabat para 10 personas en 24 junio
 - Billetes de avión de vuelta Rabat - Sevilla (26 junio) y Casablanca - Sevilla (27 junio), según la preferencia de fechas de las personas invitadas.
- **Desplazamientos nacionales:**
 - Billetes de tren desde Tánger, Oujda y Bni Mellal hasta Rabat (según confirmación de participación de invitados de dichas regiones).
- **Traslados:**
 - 1 o 2 Minibuses para traslados entre el hotel y diferentes puntos de Rabat el 26 de junio.
 - Taxi Aeropuerto – hotel (24 junio)
 - Taxi hotel – aeropuerto (25 y 26 de junio)
- **Seguros de viaje:**



Cofinancé par
l'Union européenne

- 12 pólizas para seguro de viaje

4. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere los presentes términos de referencia se registrá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente pliego se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables. En especial se atenderá a:

- *Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.*
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Cualquiera otra disposición vigente y aplicable De igual forma, habrá de atenderse a:
- Estatutos del Famsi (accesible en: <http://www.transparenciafamsi.org/estatutos/Estatutos.pdf>).
- Código Ético de la Institución, aprobado en mayo de 2018 (accesible en: <http://www.transparenciafamsi.org/estatutos/Cdigoticov1110518.pdf>).

4

El desconocimiento de los pliegos presentados para la licitación no exime al contratista de la obligación de cumplimiento.

5. PRECIO Y DATOS BÁSICOS

- Entidad contratante: Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (Famsi).
- Tipo de contrato: contrato mercantil, de prestación de servicios, para los aspectos logísticos precisados en el apartado 3.
- Duración del contrato: La duración temporal estimada del servicio será de **2 semanas** a partir de la firma del contrato hasta la finalización de la actividad (27 de junio).
- Importe máximo de la prestación de servicio: **18.000 euros** (Dieciocho mil euros).
- Se entenderá que la/s oferta de la/s empresa/s interesada/s incluye el importe del IVA y cualquier otro impuesto o tasa que marque la legislación vigente



Cofinancé par
l'Union européenne

- Descripción: El proveedor de servicios remitirá una oferta que incluya todos los servicios recogidos en el apartado 3 del presente documento.
- Tipo de procedimiento: Abierto
- Fecha máxima de recepción de ofertas: **10 de junio de 2025 a las 23.59, hora española.**

6. COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El trabajo estará coordinado y dirigido por el FAMSI. Los proveedores que prestan el servicio actuarán siempre bajo la dirección del equipo técnico del FAMSI adscrito al proyecto.

7. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que se utilizarán para evaluar las ofertas presentadas serán los siguientes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
PROPUESTA ECONÓMICA	
Propuesta económica, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.	Máximo 80 puntos
PROPUESTA TÉCNICA	
Clausulas sociales	10 puntos
Elementos de Mejora	10 puntos
Total:	100 puntos

5

Valoración de la oferta económica:

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta económicamente más ventajosa, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta X} = \frac{\text{Mejor oferta planteada por licitador} * 80}{\text{Oferta planteada por el licitador}}$$

Valoración de la oferta técnica, criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:



Cofinancé par
l'Union européenne

Dentro de los criterios englobados en el concepto clausulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurren, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Personal con discapacidad.
- Entidades empresariales de la economía social.
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.

Se considera elemento de mejora:

- Asesoramiento en materia de mantenimiento del material suministrado y reciclado una vez terminada su vida útil.
- Mejora de las características básicas solicitadas para los equipamientos.

6

Se realiza la valoración económica, a continuación, se realiza la valoración técnica y se suman puntos, se comprobará la mejor oferta cuya relación precio/calidad cumple con las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas y se procederá a la adjudicación.

El presente proceso de selección podrá quedar desierto en caso de que las propuestas que se reciban no cumplan con los requisitos técnicos mínimos exigidos o no se ajusten al presupuesto disponible.

FAMSI tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios establecidos o de declarar la nulidad de la adjudicación, sin generar ningún derecho para los licitadores.

FAMSI se reserva el derecho de adjudicar los distintos servicios a realizar a más de una Entidad.

8. TRANSPARENCIA

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, el FAMSI cuenta con un Portal de Transparencia:

<http://www.transparenciafamsi.org/contratacion>

9. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La oferta se presentará exclusivamente en formato digital a la dirección contrataciones@andaluciasolidaria.org, antes de las 23.59 horas del día 10 de junio de 2025, (hora española), constanding los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de contratación, el



Cofinancé par
l'Union européenne



nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde FAMSI pueda dirigirse.

10. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Debe incorporarse como documentación exigida los siguientes documentos:

- Oferta económica
- Oferta técnica
- Anexo 1 de los presentes términos de referencia cumplimentado y firmado

11. MESA DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación de FAMSI estará asistido por una Mesa de Contratación conforme a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Asociación.

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la adjudicación definitiva. El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumpliera con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSI pueda acordar la resolución de este, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

13. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de las actividades objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin **conocimiento y/o autorización expresa de FAMSI**.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente Documento. Además, FAMSI podrá resolver el contrato en caso de reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la



Cofinancé par
l'Union européenne



introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente Documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista.

Son, también, causas de resolución del contrato:

- No guardar sigilo en las actuaciones.
- El abandono del servicio contratado.
- Inclusión del contratista en las prohibiciones de contratar o incompatibilidad conforme a la normativa vigente y/o conforme las condiciones del presente Pliego.

FAMSI deberá ser indemnizada por los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista

15. JURISDICCIÓN COMPETENTE

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Sevilla, conforme a la jurisdicción civil.

16. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida El Brillante nº177, Córdoba, 14.012. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSI de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSI se encuentra recogida en la siguiente dirección: http://www.transparenciafamsi.org/lssice_lopd

CONTRATACIONES
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
C/ Avda. del Brillante, 177, 14012, Córdoba, España.

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org.



Cofinancé par
l'Union européenne



17. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La presentación de ofertas implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación.

Sevilla, 27 de mayo de 2025

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con
DNI/NIF.....como representante de la
Entidad..... con
CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En, a dede 2024.

Firma

-